

**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y
ASUNTOS AGRARIOS**



"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la república mexicana"

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EMITE EL SIGUIENTE:**

ACUERDO:

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se ordena la conclusión y archivo del expediente identificado con el número **CPGAA/348/2023** correspondiente al índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, ante la opinión desfavorable del Municipio de Rojas de Cuauhtémoc, Tlacolula de Matamoros, Oaxaca y de la Agencia de Policía de Güendulain, respecto de la segregación de esta última del Municipio de Santa María del Tule, Oaxaca, dejando a salvo sus derechos, en términos de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 24 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.
SEGUNDO.- Comuníquese a la Secretaría de Gobierno y a los Ayuntamientos de Santa María del Tule y de Rojas de Cuahutémoc, así como al Agente de Policía de Güendulain.

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado. San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a veinte de agosto del dos mil veinticuatro.